

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN PARA EL ACUERDO MARCO CON VARIOS ADJUDICATARIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN COMÚN, PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SUMINISTROS PARA LA ALIMENTACIÓN Y CUIDADO DE LOS SEMENTALES BOVINOS PARA LA EMPRESA XENÉTICA FONTAO, S.A.

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la celebración de un ACUERDO MARCO con varios adjudicatarios por cada lote que se licita, para el suministro sucesivo, por precios unitarios, de DIVERSOS SUMINISTROS PARA LA ALIMENTACIÓN Y CUIDADO DE LOS SEMENTALES BOVINOS PARA LA EMPRESA XENÉTICA FONTAO, S.A.

Esta contratación está integrada por los lotes siguientes:

Lote	Tipo de material	RESPONSABLE
1	PIENSO	XF
2	FORRAJES	XF
3	PIENSO LÍQUIDO	XF
4	CARBONATO CÁLCICO	XF

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES (TIPO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS).

LOTE 1: PIENSO

1.1- FÓRMULAS TIPO.

Las diferentes formulaciones para cada tipo de pienso, serán similares o equivalentes a las fórmulas propuestas a continuación:

Fórmula 1: **TOROS CRECIMIENTO**

	KG	%
Harina Maiz	34,79	34,79%
Colza 34 PB	30,00	30,00%
Girasol 36 o equivalente	15,00	15,00%
Salvado trigo	6,13	6,13%
Trigo	5,00	5,00%
Soja 4º equivalente	1,65	1,65%
Melaza de caña	1,50	1,50%
Aceite de soja	1,40	1,40%
Na bicarbonato	1,30	1,30%
Ca carbonato	1,00	1,00%
Urea protegida	1,00	1,00%
Cloruro Na	0,70	0,70%
Micro corrector	0,40	0,40%
Zinc orgánico	0,06	0,06%
Selenio orgánico	0,03	0,03%
VIT E 50%	0,02	0,02%
Levaduras	0,02	0,02%
Totales	100,00	100,00%

Fórmula 2: **TOROS ÚNICO**

	KG	%
Cascarilla soja	30,80	30,80%
Girasol 36 o equivalente	30,00	30,00%
Salvado de trigo	14,00	14,00%
Cebada	10,93	10,93%
Trigo	6,00	6,00%
Ca carbonato	2,84	2,84%
Melaza de caña	1,50	1,50%
Na bicarbonato	1,40	1,40%
Urea protegida	1,00	1,00%
Cloruro Na	0,60	0,60%
Mg Oxyde	0,40	0,40%
Micro corrector	0,40	0,40%
Zinc orgánico	0,06	0,06%
Selenio orgánico	0,03	0,03%
VIT Y 50%	0,02	0,02%
Levaduras	0,02	0,02%
Totales	100,00	100,00
	89,85 MS (Humedad 10,1%)	

Fórmula 3: **TOROS ÉLITE**

	KG	%
Harina Maiz	39,50	39,50%
Soja 47º equivalente	20,40	20,40%
Cebada	15,00	15,00%
Girasol 36 o equivalente	11,00	11,00%
Cascarilla soja	8,26	8,26%
Ca carbonato	2,70	2,70%
Melaza de caña	1,50	1,50%
Micro corrector	0,50	0,50%
Fosfato bic	0,50	0,50%
Cloruro Na	0,50	0,50%
Zinc orgánico	0,07	0,07%
VIT E 50%	0,03	0,03%
Selenio orgánico	0,03	0,03%
Levaduras	0,01	0,01%
Totales	100,00	100,00
	88,47 MS (Humedad 11,5%)	

Fórmula 4: **TOROS ARRANQUE**

	KG	%
Harina Maiz	32,10	32,10%
Cebada	18,00	18,00%
Soja 47 o equivalente	14,50	14,50%
DDG Maiz	12,00	12,00%
Salvado trigo	10,00	10,00%
Cascarilla soja	9,20	9,20%
Grasa jabón Ca	1,50	1,50%
Carbonato Ca	1,00	1,00%
Bicarbonato Na	0,80	0,80%
Micro corrector	0,40	0,40%
Cloruro Na	0,36	0,36%
Oxido Magnesio	0,13	0,13%
Levaduras	0,01	0,01%
Totales	100,00	100,00%

1.2 – VALORES NUTRICIONALES (REQUISITOS MÍNIMOS*).

PARÁMETROS	Tolerancias admitidas		TOROS ÚNICO		TOROS CRECIMIENTO			TOROS ARRANQUE			TOROS ÉLITE			
			VALORES REFERENCIAL	Rango tolerancia		VALORES REFERENCIAL	Rango tolerancia		VALORES REFERENCIAL	Rango tolerancia		VALORES REFERENCIAL	Rango tolerancia	
				míni mo	máxi mo		míni mo	máxi mo		míni mo	máxi mo		míni mo	máxi mo
CONSTITUYENTES ANALÍTICOS	%	uds												
Proteína bruta %	10%		20,80	18,72	22,88	23,0	20,70	25,30	17,2	15,48	18,92	19,2	17,28	21,12
Grasa bruta %		0,8	2,50	1,70	3,30	4,0	3,20	4,80	4,5	3,70	5,30	2,4	1,60	3,20
Almidón %	10%		15,00	13,50	16,50	29,0	26,10	31,90	34,0	30,60	37,40	35,0	31,50	38,50
Fibra bruta %	15%	2,2	17,70	15,50	19,90	8,0	6,80	9,20	7,1	6,04	8,17	7,3	6,21	8,40
Cenizas brutas %	10%		9,60	8,64	10,56	7,2	6,48	7,92	6,1	5,49	6,71	6,9	6,21	7,59
Sodio %		0,2	0,60	0,40	0,80	0,6	0,40	0,80	0,4	0,20	0,60	0,2	0,00	0,40
Calcio %		0,2	1,38	1,18	1,58	0,7	0,50	0,90	0,8	0,60	1,00	1,3	1,10	1,50
ADITIVOS														
Vitaminas														
(E 672) Vit A UI/kg	10%		15.000	13500	16500	15.000	13500	16500	15.000	13500	16500	18.750	16875	20625
(E 671) Vit D3 UI/kg	10%		3.000	2.700	3.300	3.000	2.700	3.300	3.000	2.700	3.300	3.750	3.375	4.125
Vit E (alfatocoferol) UI/kg	20%		140	112	168	165	132	198	65	52	78	231,25	185	278
Oligoelementos														
(E6) Zinc (sulfato de zinc, monoh) mg/kg	20%		120,0	96,00	144,00	120,0	96,00	144,00	120,0	96,00	144,00	150,0	120,00	180,00
(E5) Manganeso (Sulfato manganeso, monh) mg/kg	20%		110,0	88,00	132,00	110,0	88,00	132,00	110,0	88,00	132,00	137,0	109,60	164,40
(E6) Zinc (Quelato aminoácidos hidratado) mg/kg	20%		90,0	72,00	108,00	90,0	72,00	108,00	0			105,0	84,00	126,00
(E4) Cu (Sulfato cúprico, pentahidratado) mg/kg	20%		16,0	12,80	19,20	16,0	12,80	19,20	16,0	12,80	19,20	20,0	16,00	24,00
(E1) Hierro (Carbonato ferroso) mg/kg	20%		10,0	8,00	12,00	10,0	8,00	12,00	10,0	8,00	12,00	12,5	10,00	15,00
(E2) Yodo (Yodato de calcio, anh) mg/kg	20%		1,8	1,44	2,16	1,8	1,44	2,16	1,8	1,44	2,16	2,25	1,80	2,70
(E3) Cobalto (Carbonato bas.cobaltoso monoh.) mg/kg			0,6	0,30	0,80	0,6	0,40	0,80	0,6	0,40	0,80	0,75	0,55	0,95
(E8) Selenio (Selenito de sodio) mg/kg	0,2		0,6	0,40	0,80	0,6	0,40	0,80	0,6	0,40	0,80	0,75	0,55	0,95
**3 b8.10 Selenio (forma orgánica) mg/kg	0,2		0,7	0,49	0,89	0,7	0,49	0,89	0,0			0,69	0,49	0,89
Urea														
3 dl Urea mg/kg (la urea será en forma protegida)	10%		8.850	7.965	9.735	8.850	7.965	9.735	0			0		
Estabilizadores de flora intestinal														
*(E1704) S.Cerevisae UFC/kg	20%		0,2	0,16	0,24	0,2	0,16	0,24	0,1	0,08	0,12	0,1	0,08	0,12
Granulometría														
				grano 3,5 mm			grano 3,5 mm			grano 3,5 mm			grano 3,5 mm	

(*) **REQUISITOS MÍNIMOS:** La granulometría, y los valores mínimos y máximos establecidos en el rango de tolerancias para cada parámetro, constituyen los requisitos mínimos que deben de cumplir las ofertas técnicas, de manera que valores inferiores a los mínimos o superiores los máximos del “rango de variación” admitida para cada parámetro y “valor de referencia” determinará la exclusión automática de la oferta presentada.

LOTE 2: FORRAJES.

2.1- Paja picada F2 o equivalente :

Características Técnicas:

- 1) Humedad: < 14 %
- 2) Cenizas: < 8 %
- 3) Longitud de corte: 5-8 cm
- 4) Ausencia de piedras, alambres o materiales no correspondientes a dicho forraje.

2.2 -Heno (tipo festuca, o equivalente):

Características técnicas:

- 1) Humedad: < 14%
- 2) Proteína bruta: 10-13 %
- 3) Cenizas: < 11%
- 4) FND: < 60% y FAD: < 35%
- 5) Longitud de corte: 5-8 cm
- 6) Ausencia de piedras, alambres o materiales no correspondientes a dicho forraje.

LOTE 3: PIENSO LÍQUIDO

PIENSO LIQUIDO PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL

VOLUMEN CONTRATADO: 120 TM / AÑO

COMPOSICIÓN: MELAZA, GLICEROL (100% de origen vegetal) o equivalente.

Productos de elaboración de levaduras panificables

ácido fosfórico y ácido propiónico

Características Nutritivas en materia fresca:

nombre del nutriente	uds	Valor
Peso	kg	1
Humedad	%	24
Materia seca	%	76
Cenizas	%	5
Proteína Bruta	%	2,19
Extracto etéreo	%	0,57
Azúcares	%	28
Calcio	%	0,15
Fósforo	%	0,14
Magnesio	mg/kg	0
Potasio	%	2,28
Azufre	mg/kg	0
Cobre	mg/kg	7,41
Hierro	mg/kg	63
Vitamina E	mg/kg	1,31
Carbohidratos no fib	%	62,4

LOTE 4: CARBONATO CÁLCICO

Características técnicas (iguales o equivalentes):

- Fórmula química: CaCO₃
- Densidad Granel: 800-1.300 Kg/m³
- Aspecto: Polvo de color blanco
- Granulometría: 0-0,8 mm
- CaCO₃: > 90%

(1) El precio unitario incluirá las labores de esparcimiento y compactación del carbonato en las superficies de aplicación.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES (UNIDADES DE CONSUMO ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN E IVA)

Lote 1: Pienso												
Ud	DESCRIPCIÓN	2016		2017		2018		2019		2020		PRECIO UNITARIO MÁX. €/TM
		TM	PRESUPUESTO MÁX. €									
TM	Pienso Toros Único	75	22.687,50	450	136.125,00	450	136.125,00	450	136.125,00	450	136.125,00	302,5
TM	Pienso Toros Crecimiento	32	10.912,00	182	62.062,00	182	62.062,00	182	62.062,00	182	62.062,00	341
TM	Pienso Toros Arranque	10	3.135,00	50	15.675,00	50	15.675,00	50	15.675,00	50	15.675,00	313,5
TM	Pienso Toros Élite	10	3.520,00	50	17.600,00	50	17.600,00	50	17.600,00	50	17.600,00	352
Total anualidad			40.254,50		231.462,00		231.462,00		231.462,00		231.462,00	

TOTAL PRESUPUESTO 2016-2020 (SIN IVA): 966.102,50

IVA 10% 96.610,25

TOTAL CON IVA 1.062.712,75

Lote 2: Forrajes												
Ud.	DESCRIPCIÓN	2016		2017		2018		2019		2020		PRECIO UNITARIO MÁX. €/TM
		TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	
TM	Paja Picada F2	333	31.635,00	2.000	190.000,00	2.000	190.000,00	2.000	190.000,00	2.000	190.000,00	95
TM	Heno de Festuca	30	4.260,00	180	25.560,00	180	25.560,00	180	25.560,00	180	25.560,00	142
Total anualidad		35.895,00		215.560,00		215.560,00		215.560,00		215.560,00		

TOTAL PRESUPUESTO 2016-2020 (SIN IVA): 898.135,00

IVA 10% 89.813,50

TOTAL CON IVA 987.948,50

Lote 3: Pienso líquido												
Ud.	DESCRIPCIÓN	2016		2017		2018		2019		2020		PRECIO UNITARIO MÁX. €/TM
		TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	
TM	Pienso Líquido	20	4.000,00	120	24.000,00	120	24.000,00	120	24.000,00	120	24.000,00	200
Total anualidad		4.000,00		24.000,00		24.000,00		24.000,00		24.000,00		

TOTAL PRESUPUESTO 2016-2020 (SIN IVA): 100.000,00

IVA 10% 10.000,00

TOTAL CON IVA 110.000,00

Lote 4: Carbonato Cálcico												
Ud.	DESCRIPCIÓN	2016		2017		2018		2019		2020		PRECIO UNITARIO MÁX. €/TM
		TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	TM	PRESUPUESTO MÁX. €	
TM	Carbonato Cálcico	253	7.093,33	1.520	42.560,00	1.520	42.560,00	1.520	42.560,00	1.520	42.560,00	28
Total anualidad		7.093,33		42.560,00		42.560,00		42.560,00		42.560,00		

TOTAL PRESUPUESTO 2016-2020(SIN IVA): 177.333,33

IVA 10% 17.733,33

TOTAL CON IVA 195.066,67

El licitador ofertará obligatoriamente por el literal indicado en los cuadros anteriores en cuanto a cantidad y tipo de unidades (como por ejemplo TM, Kg, litros, etc.). En este literal se basará el licitador para el cálculo del precio unitario que tiene que indicar. No obstante, el que resulte adjudicatario podrá entregar el producto con distinta presentación comercial segundo el previsto en la cláusula 4.4 de este pliego.

4.- ENTREGA DEL MATERIAL: LUGAR, PLAZO, HORARIO, GASTOS Y CONDICIONES ESPECIALES

4.1. Lugar

El material, respecto a todos los lotes, deberá ser entregado en la siguiente dependencia sociedad mercantil pública Xenética Fontao, S.A.

Unidad	Dirección	Código postal	Localidad
Xenética Fontao, S.A.	Fontao-Esperante	27210	Lugo

Las citadas dependencias podrán variar, si al caso, por cambios estructurales u organizativos de la sociedad mercantil pública Xenética Fontao, S.A. o de la Consellería MR, supuesto que le será comunicado al adjudicatario.

4.2. Plazos de ejecución parcial

Las entregas se realizarán de **lunes a viernes**, dentro del horario de funcionamiento del centro correspondiente.

El **plazo máximo** para dicha entrega será de **24 HORAS**. Si bien, este plazo es susceptible de mejora por parte de los licitadores (las puntuaciones que se otorgarían constan en la cláusula P del PCAP).

En cuanto al plazo ofertado (sea el máximo previsto o bien el consignado cómo mejora):

- Será de obligado cumplimiento (en caso contrario, se impondrán las penalizaciones previstas en el PCAP)
- Se computará desde la fecha de la petición formulada por parte de la Administración
- Y en caso de vencer en sábado, domingo o festivo, la entrega deberá efectuarse el primer día hábil siguiente.

4.3. Gastos de entrega

En cuanto a los **gastos**, en el precio ofertado estarán incluidos todos los derivados del almacenamiento previo y distribución, carga, transporte, descarga y entrega del citado material en la correspondiente unidad (en el interior del edificio, en el lugar destinado al almacenaje), que correrán por cuenta del contratista.

Por lo tanto, el adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y de personal necesarios para atender adecuadamente las entregas, de modo que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

4.4 Condiciones especiales

Los productos se entregarán garantizando su calidad y la integridad de sus propiedades. Deberán mantenerse en todo momento las condiciones especiales de conservación respeto de aquellos productos que lo requieran; en especial, las condiciones de temperatura durante el transporte.

5. REALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE PEDIDOS

5.1. Realización de pedidos

En el momento de la formalización del contrato, se le comunicará al contratista la identidad de la/s persona/s autorizadas para la realización de los pedidos respecto de la unidad receptora desde donde se realizarán éstos. Y aquel no deberá atender los efectuados por personas distintas de las anteriores, excepto que así lo indique la persona responsable del contrato.

Se formularán los pedidos, por regla general, por escrito, en el que deberá constar:

- a) Fecha y hora de la solicitud.
- b) Artículos y unidades solicitadas.

Si bien XF se reservará el derecho a efectuar, con carácter excepcional, petición verbal o telefónica, supuesto en el que el pedido será formalizado por escrito y enviado telemáticamente antes del momento de la entrega.

En todo caso, como mínimo, se garantizará que los pedidos se puedan realizar por medios telemáticos (correo electrónico).

5.2. Recepción de pedidos

La entrega del material deberá ajustarse a la petición efectuada en cuanto al/los producto/s y cantidad/s solicitado/s, así como a la calidad, que deberá coincidir con las condiciones ofertadas por el contratista. Y, en todo caso, deberán mantenerse las condiciones especiales de conservación respecto de aquellos artículos que lo requieran; en especial, las condiciones de temperatura y aislamiento durante el transporte. En caso contrario, el suministro será rechazado.

En cada entrega de material se adjuntará un albarán en el que se reflejarán los siguientes datos:

- a) Número de pedido.
- b) Fecha y hora de la solicitud.
- c) Fecha y hora de entrega.

El albarán, se presentará por triplicado (un ejemplar para el contratista, otro que quedará en poder de XF, para la realización de las comprobaciones oportunas y otro que será remitido con la correspondiente factura), deberá ser firmado y sellado por la/s persona/s autorizada/s para la realización de los pedidos.

6. DEVOLUCIÓN, RELEVO Y SOLUCIÓN EN CASO DE DESCATALOGACIÓN DE ARTÍCULOS

6.1. Devolución y relevo de artículos

En el supuesto de que sea suministrado algún artículo defectuoso o que incumpla las condiciones exigidas u ofertadas por el contratista, y sin perjuicio de las penalizaciones que hubieran sido impuestas, este deberá sustituirlo por el adecuado, según las características ofertadas, y entregarlo sin costo en un plazo equivalente al de obligado cumplimiento en la entrega.

Santiago, 7 de septiembre de 2016

La Presidenta de Xenética Fontao, S.A.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Dña. Patricia Ulloa Alonso

